



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA Nro. 04-CPI-2018

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA MIERCOLES 28 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS OCHO CINCUENTA Y CINCO MINUTOS:

En la ciudad de Ibarra, en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Imbabura, hoy día miércoles 28 de marzo de 2018, a las 08h55 se instala la sesión extraordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, presidida por el señor Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura; contando con la convocatoria a los/as siguientes señores/as Consejeros y Consejeras: Ing. María Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta; Ing. Álvaro Castillo Aguirre, Alcalde de Ibarra; Mg. Fabián Posso Padilla, Alcalde de Antonio Ante; Abg. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde de Otavalo; Mg. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde de Cotacachi; Econ. Oscar Narváz Rosales, Alcalde de Pimampiro; Dr. Julio Cruz Ponce, Alcalde de Urcuquí; Sr. Manuel Catucuago Méndez, Presidente del GAD Parroquial de González Suárez; Mg. Oscar René Lomas Reyes, Presidente del GAD Parroquial de San Antonio; Sr. Segundo Maldonado Santillán, Presidente del GAD Parroquial de Eugenio Espejo; Lic. Galo Pupiales Guatemal, Presidente del GAD Parroquial de La Esperanza; Sr. Bladimiro Santander, Presidente del GAD Parroquial de Selva Alegre; Sr. Miguel Tirira Lomas, Presidente del GAD Parroquial de Buenos Aires; Sr. Nelson Vetancourt Castro, Presidente del GAD Parroquial de Apuela; también existe la presencia de las y los señores/as; Psc. Irene Pinto Acosta Asesora de Viceprefectura, Dr. Fausto Lima Soto, Director Financiero, Lic. Camilo Ponce Torres, Director de Comunicación Institucional, Dra. Ángela Agreda Benavides, Procuradora Síndica, Econ. Sherman Ortega Cabezas, Director de Desarrollo Económico, Dr. Hugo Mier Urbina Asesor de Prefectura, Ing. Pedro Loyo, Director de Recursos Hídricos, Ing. Wilson Reyes, Director de Planificación y Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General que certifica:

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Buenos días, Señoras Consejeras, señores Consejeros, vamos a dar inicio a la presente sesión, señor Secretario por favor constate el quórum.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Gracias, señor Prefecto, señoras, señores consejeros, compañeros Directores, personal de apoyo, procedo a constatar el quórum a fin de instalar la sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy miércoles 28 de marzo de 2018.

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta	Presente
Arq. Álvaro Castillo, Consejero	
Mg. Fabián Posso, Consejero	
Abg. Gustavo Pareja	Presente
Mg. Jomar Cevallos, Consejero	
Econ. Oscar Narváz, Consejero	
Dr. Víctor Julio Cruz, Consejero	Presente (Sra. Fanny lomas Delegada Alcalde de Urcuquí)
Sr. Manuel Catucuago, Consejero	Presente
Mg. Oscar Lomas, Consejero	Presente
Sr. Segundo Maldonado, Consejero	Presente
Lic. Galo Pupiales, Consejero	Presente
Sr. Bladimir Santander, Consejero	Presente
Sr. Miguel Tirira, Consejero	Presente



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. Nelson Vetancourt, Consejero Presente
Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto Presente

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:
Existe el quórum reglamentario, señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:
Muchas gracias, continúe señor Secretario

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:
El Orden del Día de la sesión Ordinaria convocada para el día de hoy jueves 28 de marzo de 2018 es el siguiente:

- 1.- Conocimiento, análisis y aprobación en **PRIMER** debate la Primera **Reforma Presupuestaria 2018**, del GAD Provincial de Imbabura de conformidad con lo dispuesto en el Art 255 del COOTAD, una vez emitido el informe de las Comisión de Planificación y Presupuesto.
- 2.- Análisis, aprobación y autorización al Señor Prefecto de Imbabura para que disponga los trámites necesarios que permitan la transferencia de recursos económicos (USD 65.000,00) en favor del GAD Parroquial Rural de Buenos Aires, cantón Urcuquí, para la adquisición de maquinaria pesada para el mantenimiento vial y otros proyectos, en la parroquia La Merced de Buenos Aires.
- 3.- Conocimiento y autorización del Consejo Provincial de Imbabura, al Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura para la delegación de Competencias en favor del GAD Municipal de San Miguel de Urcuquí, para la **“CONSTRUCCION DE DIEZ RESERVORIOS DE AGUA DE RIEGO PARA APOYO A LOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PISANGACHO- EL TABLON-IRUGUINCHO- LA FLORIDA”** de la parroquia de San Blas, de conformidad con lo dispuesto en el Art.279 del COOTAD.
- 4.- Conocimiento y autorización del Consejo Provincial de Imbabura, al Abg. Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura, para la delegación de Competencias en favor del GAD Municipal de San Miguel de Urcuquí, para realizar la **“AMPLIACION Y ADECUACION DEL RESERVORIO DE AGUA DE RIEGO, EN APOYO A LOS PRODUCTORES DE LA COMUNIDAD DE IRUGUINCHO, SUB JUNTA DE RIEGO LA QUESERA”** en la parroquia de San Blas, de conformidad con lo dispuesto en el Art.279 del COOTAD.
- 5.- Conocimiento y autorización del Consejo Provincial de Imbabura, al Abg. Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura, para la delegación de Competencias en favor del GAD Municipal de San Miguel de Urcuquí, para realizar el **“REVESTIMIENTO DE UN TRAMO DE LA ACEQUIA EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN”** en la parroquia de San Blas, de conformidad con lo dispuesto en el Art.279 del COOTAD.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

6.- Análisis y aprobación de la Alineación de los Objetivos Estratégicos y Metas reformados del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de Imbabura 2015-2035, con los nuevos objetivos y metas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2017-2021.

7.- Conocimiento y autorización al señor Prefecto de Imbabura para la suscripción del Acta Transaccional de Revisión Parcial del Contrato Colectivo de Trabajo a celebrarse entre el Gobierno Provincial de Imbabura y el Sindicato Único de Obreros.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Queremos dar la bienvenida también, a la señora concejala alterna que está en funciones como titular, la señorita Fanny Lomas, Delegada del Consejo Municipal de San Miguel de Urcuquí, bienvenida señora Concejala.

PRIMER PUNTO: Conocimiento, análisis y aprobación en **PRIMER** debate la Primera Reforma Presupuestaria 2018, del GAD Provincial de Imbabura de conformidad con lo dispuesto en el Art 255 del COOTAD, una vez emitido el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Dr. Fausto Lima, Director Financiero.

Buenos días señor Prefecto, señora Viceprefecta señores Consejeros, compañeros Directores la Dirección Financiera a elaborado a través de la Jefatura de presupuesto la Primera Reforma al Presupuesto 2018, siguiendo todos los parámetros técnicos exigidos en las leyes, normas y reglamentos, este documento para conocimiento del Consejo en Pleno ha sido conocido y aprobado por la Comisión de Planificación y Presupuesto de la Institución en días anteriores, hoy ponemos a consideración de ustedes esta primera Reforma al Presupuesto 2018, vamos hacer la exposición justificativa de los ingresos y gastos que corresponde a esta reforma, el presupuesto inicial del Gobierno Provincial de Imbabura para el año 2018, es de veinticuatro millones quinientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y seis dólares con treinta y seis centavos de dólar, (USD 24.583.946,36) el valor neto que vamos hacer esta primera reforma es por el valor de veintiún millones doscientos diez mil doscientos ochenta y un dólares con setenta y ocho centavos de dólar (USD 21.210.281,78) hacemos hincapié señores del Consejo, de que no es una Reforma que contiene recursos nuevos, únicamente es registrar o como decimos en el argot financiero, las obras de arrastre aquellas que en el año 2017 y anterior, se encuentran ya debidamente comprometidas en el presupuesto anterior y pasan por esa naturaleza al presupuesto dos mil dieciocho, tenemos representaciones gráficas de como a evolucionado el Presupuesto tanto en ingresos nosotros tenemos un Presupuesto de veinte y cuatro millones quinientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y seis dólares con treinta y seis centavos de dólar (USD 24. 583.946,36) la reforma en suplementos de ingresos, dos millones seiscientos setenta y dos mil setecientos cincuenta y un dólares con un centavo de dólar (USD 2.672.751,01) y los ingresos de financiamiento dieciocho millones quinientos treinta y siete mil quinientos treinta dólares con setenta y siete centavos de dólar (USD 18.537.530,77) estos suplementos de crédito suman veinte y uno millones doscientos diez mil doscientos ochenta y un dólares con setenta y ocho centavos de dólar (USD 21.210.281.78) de igual forma en los gastos lo vamos a distribuir de la siguiente manera en forma muy gráfica, en gastos corrientes, ciento setenta y siete mil novecientos noventa y seis dólares con cero centavos de dólar (USD 177.996,00) en gastos de capital de inversión, veinte millones novecientos noventa y dos mil ochenta dólares con ochenta y dos centavos de dólar (USD 20.992.080,82) y en la amortización de la deuda cuarenta mil doscientos cuatro dólares con noventa y seis centavos de dólar (USD 40.204,96) suman en el equilibrio presupuestario tanto en ingresos como en gastos: veintiún millones doscientos diez mil doscientos ochenta y uno dólares

ACTA NRO. 004.2018



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

con setenta y ocho centavos de dólar (USD 21.210.281,78) revisamos ligeramente como está estructurada entonces la reforma de los ingresos, los ingresos ascienden a los veintiún millones doscientos diez mil con doscientos ochenta y un dólares con setenta y ocho centavos de dólar (USD 21.210.281,78) que corresponden a los saldos por concepto de transferencias y donaciones de capital, financiamiento público, financiamiento interno y las cuentas por cobrar en años anteriores como se detalla a continuación, allí tenemos el gráfico y ahora voy a ir explicando uno por uno, los ingresos de capital constituyen dos millones seiscientos setenta y dos mil setecientos cincuenta y un dólares con un centavos de dólar (USD 2.672.751,01) y corresponden a cinco rubros, los primeros sesenta mil dólares (USD 60.000.00) corresponde a un aporte del Gobierno Nacional al proyecto de asfaltado de la vía Cuicocha- Apuela -Aguagram, este valor que está pendiente por entregarse, cabe señalar que esto venimos arrastrando durante algunos presupuestos, el Gobierno Nacional que entregó este dinero bajo subvención no reembolsable para la obra se a retenido el Banco del Estado, estos sesenta mil dólares por una presunta comisión, hice las gestiones en el Banco de Desarrollo, para que me los transfieran, pero ellos aducen que en el convenio marco hay esta comisión de sesenta mil dólares, sin embargo, no me ha podido demostrar todavía que no me van a entregar, caso contrario si hubiera esa situación tendríamos que ya darlos por amortizados y eliminarlos del presupuesto, sin embargo, se mantiene, el segundo rubro de setecientos veinte y nueve mil ciento setenta y siete dólares con noventa y dos centavos, (USD 729.177,92) corresponde al aporte del Gobierno Nacional para el proyecto de estudio de factibilidad e Ingeniería definitivos para el asfaltado de varias vías ubicadas en los cantones, Ibarra, Pimampiro, Otavalo y Cotacachi de la provincia de Imbabura, este es el porcentaje de asignación no reembolsable del crédito del Banco, el rubro por los seiscientos setenta mil doscientos sesenta y dos dólares con treinta y dos centavos de dólar (USD 670.262,32) corresponde a entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado, que son para la ejecución de Proyectos de obra de inversión y que corresponden a este detalle, en la parte izquierda ustedes pueden apreciar, ya existen convenios suscritos y que están en proceso de ejecución, un aporte del GAD Parroquial de Apúela para el Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial, setecientos noventa y ocho dólares, (USD 798.00) un aporte del GAD Parroquial de Peñaherrera en Cotacachi por dos mil quinientos dólares (USD 2.500) un aporte del GAD Parroquial de Ilumán, es un saldo de un Convenio para el adoquinado de la entrada a la Avenida Carabuela por cinco mil dólares (USD 5.000,00) un aporte del GAD Municipal de Urcuquí el asfaltado de la calle Sucre, esto es en la vía a Tumbabiro, por sesenta mil dólares (USD 60.000) un aporte del GAD Parroquial de San Antonio para el adoquinado de la panamericana y los Soles por el valor de cuarenta mil dólares (USD 40.000) un aporte del GAD Municipal de Urcuquí para el adoquinado de la vía el muelle, Paraíso, La Esperanza por treinta y cinco mil dólares(USD 35.000) un aporte del GAD Municipal de Ibarra, para el mejoramiento de varias calles en el barrio Santo Domingo por ochenta mil dólares (USD. 80.000) un aporte del GAD Municipal de Otavalo para la construcción de adoquinado de varias vías en la comunidad de Cuaraburo, por doscientos un mil, ochocientos veinte y seis dólares con cincuenta y ocho centavos de dólar (USD. 201.826,68) un aporte del GAD Municipal de Otavalo, para la construcción del adoquinado de la calle Imbabura, por ciento noventa y cinco mil, trecientos treinta y siete dólares con sesenta y cuatro centavos (USD. 195.3347,64) un aporte del GAD Municipal de Otavalo para la construcción del adoquinado, aceras y bordillos de la calle Abdón Calderón, por cuarenta y cuatro mil ochocientos dólares, (USD. 44.800) y finalmente un aporte del GAD Parroquial de Quiroga para la construcción del adoquinado en la calle Juan Morales por cinco mil dólares (USD. 5.000,00) este monto en total suma seiscientos setenta mil doscientos sesenta y dos dólares con treinta y dos dólares (USD. 670.262,32) también tenemos las donaciones de capital, esto tenemos un valor de treinta y cinco mil dólares (USD. 35.000) que fueron entregados por UNACEM, según el Convenio noventa y nueve, dos mil diecisiete (99-2017) para la construcción de pasos de agua, empedrados y cunetas en la vía La Comuna, Corazón de Perugachi en la parroquia de Quichinche del Cantón Otavalo y finalmente estos ingresos se



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

encuentran estipulados por el tema del IVA del Presupuesto General del Estado a los GADs Provinciales por un millón ciento setenta y ocho mil trescientos diez dólares con setenta y siete centavos de dólar (USD. 1.178.310,77) sobre los ingresos de financiamiento tenemos el siguiente detalle y que suman dieciocho millones quinientos treinta y siete mil quinientos treinta dólares con setenta y siete centavos de dólar (USD. 18.537.530,77) el primer rubro es del sector público financiero BEDE proyecto estudios de factibilidad e Ingeniería definitivos para el asfaltado de varias vías ubicadas en los cantones Ibarra, Otavalo, Pimampiro y Cotacachi esta es la asignación reembolsable la que tenemos por pagar por: cuatrocientos ochenta y seis mil ciento dieciocho dólares con sesenta y un centavos de dólar (USD. 486.118,61) entiendo señor Prefecto que este proyecto está ya por adjudicarse o en proceso de Adjudicación, de estos estudios que ya tendríamos la Consultoría, del sector público financiero para el Proyecto de ampliación de la vía de Chaltura, carretera: Ibarra, Urcuquí, esto también es la asignación reembolsable por: setecientos cuarenta mil ochocientos dólares (USD. 740.800,00) y finalmente el ingreso de financiamiento importante son dos rubros que lo señalamos, de fondos del Gobierno Central, es decir el saldo de caja bancos, es de seis millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos veintiún dólares con cero siete centavos de dólar (USD. 6.165.621,07) y de cuentas por cobrar tenemos once millones ciento cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y uno dólares con cero nueve centavos (USD. 11.144.991,09) hay que señalar que en detalle el saldo del crédito, (40345) tenemos para el proyecto de los estudios cuatrocientos ochenta y seis mil ciento dieciocho dólares con sesenta y un centavos de dólar (USD. 486.118,61) y el saldo del crédito (40416) que es por setecientos cuarenta mil ochocientos dólares (USD. 740.800,00) el saldo de bancos y las cuentas por cobrar que sería importante ver como se les agrega, tenemos una asignación por el modelo de equidad del mes de diciembre el cincuenta por ciento (50%) que quedo de deuda ochocientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y un dólares con dieciséis centavos de dólar (USD. 876.881,16) de la competencia de riego de diciembre de dos mil diecisiete corriente, operación y mantenimiento es de la parte de lo que le llamamos normalmente, corriente, sesenta y tres mil quinientos cuarenta y siete dólares con noventa y seis centavos de dólar (USD. 63.547,96) de la competencia de riego del dos mil quince y dos mil dieciséis que está todo comprometido con proyectos dos millones ciento trece mil novecientos cinco dólares con noventa y siete centavos (USD. 2.113.905,97) del reintegro del IVA de años anteriores que se lo está haciendo a través del Banco de Desarrollo: tres millones novecientos setenta y siete mil setecientos treinta y seis dólares con treinta y cinco centavos de dólar (USD. 3.977.736,35) y de cuentas por cobrar de años anteriores que es de anticipo a contratistas y otros son de: cuatro millones ciento doce mil novecientos diecinueve dólares con sesenta y cinco centavos de dólar (USD. 4.112.919,65) todo estos ingresos de arrastre de presupuestos anteriores al dos mil diecisiete se va a destinar específicamente para gastos de la siguiente naturaleza, para bienes y servicio de consumo, ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve dólares con cero centavos de dólar (USD. 174.489,00) para otros gastos que es pólizas y seguros de tres mil quinientos siete (USD. 3.507) para bienes y servicios de inversión cinco millones treinta y seis mil novecientos cincuenta y seis dólares con sesenta y un centavos de dólar (USD. 5.036.956,61) de obras públicas tenemos: quince millones trescientos noventa y nueve mil novecientos treinta y cinco dólares con veinte y un centavos de dólar (USD. 15.399.935,21) transferencias y donaciones e inversión cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento cincuenta dólares con cero centavos de dólar (USD. 445.150,00) y para bienes de larga duración ciento diez mil treinta y nueve dólares con cero centavos de dólar (USD 110.039,00) y una parte del presupuesto también es para el pago de pasivos circulante, cuentas por pagar que quedaron al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, cada uno de estos rubros se ven desagregados en los diferentes anexos, de los programas en cada una de las Direcciones del Gobierno Provincial de Imbabura, quizá como datos importantes, señalar que el rubro más significativo de esto, es de Obras Públicas por quince millones trescientos noventa y nueve mil novecientos treinta y cinco dólares con veinte y un centavos de dólar (USD. 15.399.935,21) ustedes pueden apreciar esta información en la



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

página número noventa del documento de la reforma, en la línea setenta y cinco, obras públicas, por: cuatro millones ciento once mil cuatrocientos veinte dólares con cuarenta centavos de dólar (USD. 4.111.420,40) y que corresponde a todos los proyectos que se encuentran ejecutando y que han sido incluidos en la Reforma y que corresponde a Recursos Hídricos, de la misma forma otro valor importante, que va allegar a los quince millones, se encuentra en la página ciento dos (102), setenta y cinco Obras Públicas, por: cinco millones treientos veintiocho mil ciento treinta y ocho dólares cero centavos de dólar (USD. 5.328,138,00) que corresponde al presupuesto participativo de todas las parroquias, allí ustedes tienen en el anexo, 8, 9, 10,11,12 y 13 cada uno de los proyectos que se están ejecutando a nivel de detalle, de la misma forma estos quince millones treientos treinta y nueve mil dólares (USD 15.339,00) se encuentran también previstos en la página 121, en la línea setenta y cinco, Obras Públicas, ustedes pueden apreciar allí que el suplemento de crédito total es por, cinco millones ochocientos veinticinco mil treientos setenta y seis dólares con ochenta y uno centavos de dólar (USD. 5.825.376,81) estos tres rubros suman quince millones treientos noventa y nueve mil novecientos treinta y cinco dólares con veintidós centavos de dólar (USD. 15.399.935,21) destacamos, que los cinco millones ochocientos veinticinco mil treientos setenta y seis dólares con ochenta y uno centavos de dólar, (USD. 5.825.376,81) se encuentran en los anexos 7, 8,9 ,10, 11 y 12 del documento en referencia en donde podemos apreciar cada uno de los Ítems y de los compromisos que tenemos y que estamos al momento ejecutando, la afectación neta al presupuesto inicial, señores del Consejo ha quedado indicado, es por: veinte un millones doscientos diez mil doscientos ochenta y un dólares con setenta y ocho centavos de dólar (USD. 21.210.281,78) con lo cual tenemos un presupuesto codificado con esta reforma, cuarenta y cinco millones setecientos noventa y cuatro mil doscientos veinte y ocho dólares con catorce centavos de dólar (USD. 45.794.228,14) hay que señalar señor Prefecto, señores del Consejo que nuestra exclusiva responsabilidad, la Dirección Financiera en administrar este presupuesto, de una manera ordenada técnica, pues estamos recibiendo un presupuesto, señor Prefecto, conforme aprobó el Consejo, es decir no ha sufrido ninguna variación, había una expectativa, pero dada las circunstancias micro y macro económicas, del país no es muy alentador, ustedes han visto que el Ministro de Economía, anterior que se salió y la nueva Ministra están esperando establecer un programa Macroeconómico y eso implicará posiblemente una reducción, de los presupuestos más que incremento, en tal virtud desde este momento, entregaré mi informe señor Prefecto, en el ámbito administrativo para entrar en un proceso de austeridad, por que realmente si el Gobierno Provincial, un mes que quede claro, un mes deja de recibir la transferencia, por cuestiones de falta de liquidez en la caja Fiscal que ya sabe todo el Ecuador, realmente entraríamos en una situación muy crítica, de ingresos propios no tenemos absolutamente, sesenta mil dólares que entran por el tema de matriculación vehicular que no alcanzaría ni para pagar los sueldos, sesenta mensuales me refiero, entonces señor Prefecto desde ahora en adelante, el flujo de caja será mucho más cuidadoso, tenemos todo financiado lo que estamos ejecutando obviamente porque estos son recursos que tenemos de arrastre, pero sin embargo estoy a la expectativa, veamos si es que en este mes de marzo el Gobierno nos entrega la cuota de echo no hay dinero en la caja Fiscal, nos corresponde a la Dirección Financiera de manera responsable administrar estos recursos apegados estrictamente a la técnica y a la austeridad que se nos viene enseguida, muchas gracias señores del Consejo.

Mg. Oscar Lomas, Consejero.

Cuestión de los arrastres, tenemos un arrastre de ochenta mil dólares, en una construcción de un adoquinado, en el sector de santo Domingo, yo tengo entendido que se firmó el convenio, catorce de febrero, pero todavía no se si es que se le ha dado el anticipo al señor porque esa era una obra para hacerla en el dos mil diecisiete, entonces ya estamos camino al cuarto mes de este año, entonces si sería bueno un poco apresurar esa situación porque vaya hacer cosa que otra vez nos



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

quedemos este año, esos ochenta mil, yo no se como esta eso, si es que ya está firmado el convenio el catorce, el contrato ya está firmado, eso no sabemos cuándo se le va a dar el anticipo,

Dr. Fausto Lima, Director Financiero.

A propósito de ello hay que destacar señor Prefecto, señores del Consejo, la Dirección Financiera concilió con cada una de las Direcciones, toda la obra que por su naturaleza están en proceso de ejecución ya están comprometidos, están firmados los convenios previos a firmar los contratos, hoy hay los acuerdos etc., sobre la ejecución obviamente yo me responsabilizo el momento que el administrador del contrato, ingresa a la Dirección Financiera, el pedido de anticipo y/o cuando la factura ha sido emitida e ingresa a la Dirección Financiera igual, allí yo tengo cinco días para las facturas ustedes conocen la retención hay que emitirla hasta máximo cinco días, y lo que es los contratos, allí si hay una debilidad muchas veces los contratos me llegan con las garantías caducadas, por lo que usted justamente menciona, se demora mucho tiempo y a veces supera ya el monto de la vigencia del anticipo o de fiel cumplimiento de contrato y allí nos vemos abocados a solicitarles la renovación de esas garantías, a lo que los contratistas obviamente hay alguna discrepancia, pero todo lo que ha llegado a nosotros, ha sido atendido hasta el día de hoy, señor Prefecto a propósito una novedad, para todos los señores Alcaldes y Presidente de las Juntas, el día de ayer el Banco Central monitorea los movimientos del sector público, Descentralizados especialmente, hemos estado haciendo transferencias a un promedio de: quinientos mil dólares por día, pagando los anticipos y planillas de obras que nos llegan, todos los días, más o menos los pagos por treinta, cuarenta diarios, pero el día de ayer intentamos hacer una transferencia en la tarde por un valor significativo y el Banco Central no permitió, es decir hay una alta probabilidad de que ni el Banco Central tenga dinero, recuerden que las reservas del Banco Central ya no existen, entonces nos queda una duda, a nosotros no inhabilitan en el Banco Central, no hay la explicación ni técnica ni lógica, es decir yo no aparezco, dice sus huellas no están registradas y es posiblemente la falta de liquidez en la Caja Fiscal, nuestra cuenta tiene dinero autónomamente, como tiene las Juntas, pero sin embargo la pregunta es, habrá el dinero allí, entonces señores estamos en un momento bastante crítico, y reitero señor Prefecto ayer fue una novedad quisimos hacer un gasto como de quinientos a mil dólares, en la tarde, y el Banco Central nos Inhabilitó, esto nos está pasando especialmente en las tardes.

Mg. Oscar Lomas, consejero.

Si, un poco la preocupación, en verdad necesitamos que se arranque, que en verdad eso nos habían manifestado, en junio del anterior dos mil diecisiete iba arrancar esta obra, imagínese ya vamos a llegar al otro junio del dos mil dieciocho, entonces la preocupación hay o no hay plata, por que de la municipalidad se cumplió, lo que es el traslado de los recursos económicos, acá a la Prefectura, está cumplido.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

En consideración señora Viceprefecta, señoras, señores Consejeros, de no ser así caso contrario que se mocione la aprobación por favor.

Señor Nelson Vetancourt, Consejero.

Señor Prefecto yo tenía una pregunta en todos los proyectos de estudio y de ejecución, En el tema de riego no está el proyecto de Cazarpamba

Ing. Pedro Loyo, Director de Recursos Hídricos.

Hace tres semanas justamente en la SENAGUA en los cambios que habido de autoridades me ofrecen entregar el día martes, y no se preocupe, que está financiado el proyecto, sino que el trámite burocrático de la unidad técnica ahí tocaría pedir los fondos al Banco del Estado.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Abg. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde de Otavalo.

Sin tener más observaciones, propongo la moción de que se apruebe en primer debate, la **Primera Reforma Presupuestaria 2018**, del GAD Provincial de Imbabura de conformidad con lo dispuesto en el Art 255 del COOTAD, una vez emitido el informe de las Comisión de Planificación y Presupuesto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Hay apoyo, someta a votación señor Secretario

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Procedo a la votación, señor Prefecto.

Ing. Gabriela Jaramillo. Viceprefecta	Aprobado
Arq. Álvaro Castillo, Consejero	
Mg. Fabián Posso Padilla. Consejero	
Abg. Gustavo Pareja. Consejero	Proponente
Lic. Ruth Almeida. Consejera	
Econ. Oscar Narváez, Consejero	
Lic. Fanny Lomas, Consejera	Aprobado
Sr. Manuel Catucuago, Consejero	Aprobado
Mg. Oscar Lomas, Consejero	Aprobado
Sr. Segundo Maldonado, Consejero	Aprobado
Lic. Galo Pupiales, Consejero	
Sr. Bladimir Santander, Consejero	Aprobado
Sr. Miguel Tirira. Consejero	Aprobado
Sr. Nelson Vetancourt. Consejero	Aprobado
Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto.	Aprobado

Dr. Fernando Naranjo Factos. Secretario General:
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción presentada por el señor Consejero Abg. Gustavo Pareja Cisneros, y aprobar en Primer Debate la Primera Reforma Presupuestaria 2018 del Gobierno Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, una vez emitido el informe de las Comisión de Planificación y Presupuesto.

SEGUNDO PUNTO: Análisis, aprobación y autorización al Señor Prefecto de Imbabura para que disponga los trámites necesarios que permitan la transferencia de recursos económicos (USD 65.000,00) en favor del GAD Parroquial Rural de Buenos Aires, cantón Urucuquí, para la adquisición de maquinaria pesada para el mantenimiento vial y otros proyectos, en la parroquia La Merced de Buenos Aires.

Señor. Miguel Tirira, Consejero.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Señor Prefecto, señora Viceprefecta por mi parte un agradecimiento muy especial a usted señor Prefecto a sus Ingenieros que se dedicaron a sacar este presupuesto, que es tan importante para mi parroquia, la finalidad es comprar una máquina un bocadito para que nos ayuden en vialidad a nosotros nos hace mucha falta, hoy ya no es como antes, que salían a las mingas hoy tenemos que hacer todo nosotros y por tal motivo, yo he solicitado este presupuesto para mi parroquia, por eso hoy espero la voluntad de ustedes compañeros, señor Prefecto para que se apruebe estos sesenta y cinco mil dólares, que es para la compra de esta maquinaria, muchas gracias.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Existen los informes respectivos obviamente, y está en conocimiento de ustedes para la respectiva aprobación y autorización para cumplir con esta transferencia, que lo hace por que es de sesenta y cinco mil dólares, si fuera menos de cincuenta mil que está en mi competencia yo sin autorización de ustedes lo haría, como es de sesenta y cinco mil dólares tienen que autorizarme ustedes para realizar la transferencia, y es de presupuesto participativo.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

En consideración señora Viceprefecta, señoras, señores Consejeros, de no ser así caso contrario que se mocione la aprobación por favor.

Señor Bladimir Santander, Consejero.

Señor Prefecto, compañeros Consejeros, si bien es cierto como ya existe el informe respectivo, que acaba de dar a conocer el señor Prefecto y el compañero Miguel está a satisfacción, porque es dirigido a la parroquia de Buenos Aires, elevo a moción para el Análisis, aprobación y autorización al Señor Prefecto de Imbabura para que disponga los trámites necesarios que permitan la transferencia de recursos económicos (USD 65.000,00) en favor del GAD Parroquial Rural de Buenos Aires, cantón Urcuquí, para la adquisición de maquinaria pesada para el mantenimiento vial y otros proyectos, en la parroquia La Merced de Buenos Aires.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Hay apoyo, someta a votación señor Secretario

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:
Procedo a la votación señor Prefecto.

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta	Aprobado
Arq. Álvaro Castillo, Consejero	
Mg. Fabián Posso Padilla, Consejero	
Abg. Gustavo Pareja, Consejero	
Lic. Ruth Almeida, Consejera	
Econ. Oscar Narváez, Consejero	
Lic. Fanny Lomas, Consejera	Aprobado
Sr. Manuel Catucuago, Consejero	Aprobado
Mg. Oscar Lomas, Consejero	Aprobado
Sr. Segundo Maldonado, Consejero	Aprobado
Lic. Galo Pupiales, Consejero	
Sr. Bladimir Santander, Consejero	Proponente
Sr. Miguel Tirira, Consejero	Aprobado
Sr. Nelson Vetancourt, Consejero	Aprobado
Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto.	Aprobado



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción presentada por el señor consejero Bladimiro Santander, y autorizar al señor Abg. Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura, disponga los trámites necesarios que permitan la transferencia de recursos económicos (USD 65.000,00), en favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Buenos Aires, cantón de San Miguel de Urququí.

TERCER PUNTO: Conocimiento y autorización del Consejo Provincial de Imbabura, al Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura para la delegación de Competencias en favor del GAD Municipal de San Miguel de Urququí, para la **“CONSTRUCCION DE DIEZ RESERVORIOS DE AGUA DE RIEGO PARA APOYO A LOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PISANGACHO- EL TABLON-IRUGUINCHO- LA FLORIDA”** de la parroquia de San Blas, de conformidad con lo dispuesto en el Art.279 del COOTAD.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Compañeros, está en consideración para que se me autorice para proceder la Delegación de la Competencia al compañero Alcalde de Urququí.

Señor Miguel Tirira, Consejero.

Señor Prefecto apoyo la moción para que el Consejo Provincial de Imbabura autorice al Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura para la delegación de Competencias en favor del GAD Municipal de San Miguel de Urququí, para la **“CONSTRUCCION DE DIEZ RESERVORIOS DE AGUA DE RIEGO PARA APOYO A LOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PISANGACHO- EL TABLON-IRUGUINCHO- LA FLORIDA”** de la parroquia de San Blas, de conformidad con lo dispuesto en el Art.279 del COOTAD.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Hay apoyo, someta a votación señor Secretario

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:
Procedo a la votación señor Prefecto

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta	Aprobado
Arq. Álvaro Castillo, Consejero	
Mg. Fabián Posso Padilla, Consejero	
Abg. Gustavo Pareja, Consejero	
Lic. Ruth Almeida, Consejera	
Econ. Oscar Narváez, Consejero	
Lic. Fanny Lomas, Consejera	Aprobado
Sr. Manuel Catucuago, Consejero	Aprobado
Mg. Oscar Lomas, Consejero	Aprobado
Sr. Segundo Maldonado, Consejero	Aprobado
Lic. Galo Pupiales, Consejero	
Sr. Bladimir Santander, Consejero	Aprobado

ACTA NRO. 004.2018



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. Miguel Tirira. Consejero Proponente
Sr. Nelson Vetancourt. Consejero Aprobado
Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto. Aprobado

Dr. Fernando Naranjo Factos. Secretario General:
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad, acoger la moción presentada por el Consejero Miguel Tirira; y, Autorizar al señor Abg. Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura, disponga los trámites necesarios que permitan la Delegación de Competencias, en favor del GAD Municipal de San Miguel de Urucuquí, para realizar la **"CONSTRUCCIÓN DE DIEZ RESERVORIOS DE AGUA DE RIEGO PARA APOYO A LOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PISANGACHO – EL TABLON – IRUGUINCHO – LA FLORIA"** en la parroquia de San Blas, de conformidad con lo dispuesto en el Art.279 del COOTAD.

CUARTO PUNTO: Conocimiento y autorización del Consejo Provincial de Imbabura, al Abg. Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura, para la delegación de Competencias en favor del GAD Municipal de San Miguel de Urucuquí, para realizar la **"AMPLIACION Y ADECUACION DEL RESERVORIO DE AGUA DE RIEGO, EN APOYO A LOS PRODUCTORES DE LA COMUNIDAD DE IRUGUINCHO, SUB JUNTA DE RIEGO LA QUESERA"** en la parroquia de San Blas, de conformidad con lo dispuesto en el Art.279 del COOTAD.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Compañeros, de la misma manera solicito elevar a Moción para que se me autorice para proceder la Delegación de la Competencia al compañero Alcalde de Urucuquí.

Lic. Fanny Lomas. Consejera
Señor Prefecto, que se eleve a Moción y se apruebe.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Hay apoyo, someta a votación señor Secretario

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:
Procedo a la votación señor Prefecto

Ing. Gabriela Jaramillo. Viceprefecta Aprobado
Arq. Álvaro Castillo, Consejero
Mg. Fabián Posso Padilla. Consejero
Abg. Gustavo Pareja. Consejero
Lic. Ruth Almeida. Consejera
Econ. Oscar Narváez, Consejero
Lic. Fanny Lomas, Consejera Proponente
Sr. Manuel Catucuago, Consejero Aprobado
Mg. Oscar Lomas, Consejero Aprobado
Sr. Segundo Maldonado, Consejero Aprobado
Lic. Galo Pupiales, Consejero
Sr. Bladimir Santander, Consejero Aprobado
Sr. Miguel Tirira. Consejero Aprobado



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. Nelson Vetancourt. Consejero Aprobado
Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto. Aprobado

Dr. Fernando Naranjo Factos. Secretario General:
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad, acoger la moción presentada por el Consejera Fanny Lomas, Delegada del señor Alcalde de San Miguel de Urququí; y, Autorizar al señor Abg. Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura, disponga los trámites necesarios que permitan la Delegación de Competencias, en favor del GAD Municipal de Urququí, para realizar la **“AMPLIACIÓN Y ADECUACION DEL RESORVORIO DE AGUA DE RIEGO, EN APOYO A LOS PRODUCTORES DE LA COMUNIDAD DE IRUGINCHO, SUB JUNTA DE RIEGO LA QUESERA”** en la parroquia de San Blas, de conformidad con lo dispuesto en el Art.279 del COOTAD

QUINTO PUNTO: Conocimiento y autorización del Consejo Provincial de Imbabura, al Abg. Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura, para la delegación de Competencias en favor del GAD Municipal de San Miguel de Urququí, para realizar el **“REVESTIMIENTO DE UN TRAMO DE LA ACEQUIA EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN”** en la parroquia de San Blas.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Compañeros, de la misma manera solicito elevar a Moción para que se me autorice para proceder la Delegación de la Competencia al compañero Alcalde de Urququí.

Sr. Nelson Vetancourt, Consejero.
Señor Prefecto, elevo a Moción

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Hay apoyo, someta a votación señor Secretario

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:
Procedo a la votación señor Prefecto

Ing. Gabriela Jaramillo. Viceprefecta	Aprobado
Arq. Álvaro Castillo, Consejero	
Mg. Fabián Posso Padilla. Consejero	
Abg. Gustavo Pareja. Consejero	
Lic. Ruth Almeida. Consejera	
Econ. Oscar Narváez, Consejero	
Lic. Fanny Lomas, Consejera	Aprobado
Sr. Manuel Catucuago, Consejero	Aprobado
Mg. Oscar Lomas, Consejero	Aprobado
Sr. Segundo Maldonado, Consejero	Aprobado
Lic. Galo Pupiales, Consejero	
Sr. Bladimir Santander, Consejero	Aprobado
Sr. Miguel Tirira. Consejero	Aprobado
Sr. Nelson Vetancourt. Consejero	Proponente
Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto.	Aprobado

Dr. Fernando Naranjo Factos. Secretario General:

ACTA NRO. 004.2018



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad, acoger la moción presentada por el Consejero Nelson Vetancourt; y, Autorizar al señor Abg. Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura, disponga los trámites necesarios que permitan la Delegación de Competencias, en favor del GAD Municipal de San Miguel de Urucuquí, para realizar el **"REVESTIMIENTO DE UN TRAMO DE LA ACEQUIA EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN"** en la parroquia de San Blas.

SEXTO PUNTO: Análisis y aprobación de la Alineación de los Objetivos Estratégicos y Metas reformados del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de Imbabura 2015-2035, con los nuevos objetivos y metas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2017-2021.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Compañeros, para que el señor Director de Planificación nos dé un resumen de este procedimiento para conocimiento de ustedes, para que se proceda a la Aprobación que no es otra cosa, compañeros, como es obvio, en el cambio de Gobierno Nacional, así como a nosotros nos corresponde cuando llegamos a actualizar nuestros planes: Parroquiales, Cantonales y Provinciales, el Gobierno Nacional procedió a actualizar el Plan Nacional de Desarrollo, y obviamente nosotros tenemos que alinearnos automáticamente a ese nuevo Plan y eso es lo que tienen que hacer ustedes en las Juntas Parroquiales ir acomodándose diríamos a ese nuevo Plan, en lo que correspondan.

Ing. Wilson Reyes, Director de Planificación.

Señor Prefecto, Consejeras, Consejeros, compañeros Directores, funcionarios, si, realmente en esta exposición nos vamos a demorar apenas unos cuatro minutos, la propuesta es realizar hoy el Análisis y aprobación de la Alineación de los Objetivos Estratégicos y Metas reformados del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de Imbabura 2015-2035, con los nuevos objetivos y metas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2017-2021, en esta diapositiva siguiente dice en la parte izquierda la estructura del Plan de Desarrollo, tiene objetivos, políticas y metas ese Plan fue vigente del dos mil trece al dos mil diecisiete, con el nuevo Gobierno del actual Presidente la nueva estructura del nuevo plan, que rige para el dos mil diecisiete, dos mil veintiuno, tiene tres ejes de desarrollo, tiene nueve objetivos, tiene ochenta y un políticas y tiene ciento cuarenta nueve metas, esto origina que la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo haga una reestructuración al sistema de información de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y una nueva arquitectura Informática, para evaluar a los Gobiernos Provinciales Cantonales y Parroquiales y del Gobierno Nacional, como hay nueva estructura, nosotros, tenemos que alinear nuestros objetivos de nuestro Plan a esa nueva estructura de Plan.

Hay una Resolución de la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, la cero sesenta y cinco dos mil diecisiete (065-2017) en cuyo Art cinco dice: la propuesta de alineación será validada por el Prefecto, aspecto que fue validado por el señor Prefecto el martes veinte de marzo y luego dice y el Consejo de Planificación revisará y emitirá el informe favorable, el Consejo de Planificación Provincial se reunió el miércoles veintiuno de marzo y emitió el informe favorable, que se adjunta los documentos que ustedes tienen, el Artículo seis de la misma resolución dice la Propuesta de



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Alineación así como el informe favorable serán remitidos al consejo Provincial para su aprobación y finalización del proceso decir en esa etapa estamos en ese momento, razón por lo cual ponemos en consideración de ustedes. Hay una disposición Transitoria en la misma Resolución que dice, Los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán concluir con su Proceso de Alineación hasta el treinta y uno de marzo del dos mil dieciocho, es decir hasta el fin de semana, en concreto el documento extenso que ustedes tienen que es un poco complejo porque es un documento técnico lo que hacemos lo siguiente: en la estructura del Plan de Desarrollo de Imbabura que son Objetivos, Políticas, Metas, Programas, Proyectos básicamente lo que hacemos son los nuevos objetivos del PDOT que hemos reformado, algunos Objetivos, Políticas, Metas, Programas y Proyectos se han reformado, los estamos articulando, los estamos anclando estableciendo la correlación, con los nuevos objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y con las nuevas Metas, en que tema, en los temas de Desarrollo Económico, Infraestructura Física, Planificación, Cooperación Internacional, grupos de atención prioritaria, Participación Ciudadana y Gestión Institucional, esto por norma nos toca aprobar el día de hoy, como dice en el Art 47, Atribuciones del Consejo Provincial que esta contenido en el COOTAD en el literal d, dice Aprobar el PDOT, con la Acción del Consejo Provincial de Planificación, los documentos lo tienen el sustento en sus manos, entonces la aprobación señor Prefecto señora Viceprefecta, señores Consejeros la recomendación es que se apruebe bajo Resolución, no es Ordenanza es una Resolución del Consejo Provincial así mismo aprobamos el Plan de Desarrollo, en el dos mil catorce me parece, bajo Resolución, bajo la misma Modalidad, se propone que el Consejo apruebe bajo Resolución esta alineación.

Señor. Nelson Vetancourt, Consejero.

Señor Prefecto, compañeros, por la situación que se está viviendo la provincia y algunas hermanas parroquias, en el tema ambiental, no pude ver solo se nombró en algunos ejes, en el tema Ambiental realmente a mi sí me preocupa, porque posiblemente le toqué vivir Apuela, lo que está viviendo Buenos Aires y también el compañero Bladimir Selva Alegre, es la misma situación yo creo que sí que hay que tomarle en cuenta para ver que estrategias qué medidas se toma frente a este tema con la competencia Ambiental que tiene la Prefectura y también revisar en nuestros planes de desarrollo parroquial, a nosotros nos toca revisar, para nosotros sería una actividad nueva, que no está contemplado dentro del Plan de Desarrollo.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Siempre que sea Legal, por que los ilegales no puedes contemplarles, excepto que sea Legal, por que los ilegales, hay que identificarles, compañeros como un problema, yo quería sugerir no está aquí Raúl, debemos sentarnos con la Subsecretaría de Minas, el tema que nosotros si bien es cierto, nosotros somos Autoridad Ambiental, pero esas Áreas estratégicas, a nosotros no nos compete, no podemos manejar, ni regular ni observar, esas Áreas estratégicas quienes dan permisos, licencias Autorizaciones, es el Ministerio del Ambiente, no está bajo nuestro control, como son temas fuertes, todo lo que son Áreas estratégicas como Petróleos y Minas eso es nuestro. Ustedes vayan a pelear con los vulcanizadores, Hosterías con los Camales, y a eso estamos dedicados, pero si es importante creo yo, en algún momento no muy lejano ojala hasta la próxima semana, Wilson hacer un análisis y debe haber un pronunciamiento de este cuerpo colegiado respecto al malestar o a la preocupación que tenemos por qué no podemos mantenernos indiferentes al fin y al cabo quienes administramos este territorio somos nosotros, si bien es cierto no tenemos competencias para



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

regular, prohibir o permitir, sin embargo yo creo que la provincia sí quiere saber que dice este Consejo Provincial, respecto a ese problema que tenemos, yo quisiera hasta el jueves a mas tardar, la próxima semana convocar a una reunión extraordinaria para invitarle al Subsecretario de Minería que venga, que nos explique y sacar una Resolución, respecto a un pronunciamiento público de este Consejo, por que si no, como que nos estamos manteniendo impávidos y creo que esa no es nuestra tarea, igualmente hoy había hablado con Fausto y con alguna gente pidiéndole, que por favor a la brevedad posible invite también a los Alcaldes, y a las Juntas Parroquiales que son parte de acuerdo a la Ordenanza de la Comisión Técnica de Turismo, lo que está pasando allá en San Lorenzo, eso va a golpear y empezó golpeándonos, es decir Nangulví ya no tendrá los turistas que antes tenía, el turismo rural ya no tendrá el mismo número de extranjeros, que antes venían porque ustedes saben, la gente entra a internet busca el mapa de Imbabura, o el mapa del país, y en el mapa estamos a medio centímetro de San Lorenzo y eso genera automáticamente miedo, si a mí me dicen vamos de tour a Israel, la primera idea que a mí se me viene, están matando y tendrá que demorarse un poco hasta convencerme que realidad es en la franja de Gaza, es donde se están matando, pero que en Tel Aviv no es, pero hasta que me convenza y no se acabe eso yo prefiero no irme, creo que es más que lógico, no nos olvidemos que Lita sí es que alguien busca donde fue atentado el patrullero de la policía y ve Lita y Alto Tambo, está al otro lado de la pared, imagínese el miedo que puede tener la gente e incluso, nuestra gente ecuatoriana yo creo que le pedía a Fausto, para que se tome contacto con el Subsecretario con el Ministerio de Turismo, para preguntarle cual es la estrategia que vamos a utilizar, no nos olvidemos que hace dos semanas, aproximadamente, un medio de comunicación de los Estados Unidos, le ubican a Quito como la quinta ciudad más peligrosa de Sudamérica y recomiendan a los turistas no vengan, la gente en Quito a tratado de aclarar, y aclarar, pero si no tienes una estrategia bien clara, bien difícil que un americano quiera venir, no solamente pensando en Quito, sino pensando en el país, como tal nos van a generalizar, entonces yo sí creo, me voy a interesar en eso también, Nelson la próxima semana hacer una reunión extraordinaria, llamarle obviamente al Subsecretario para que nos informe de cuál es el procedimiento, insisto para la próxima semana convocaré a una reunión, desgraciadamente no está en el punto pero yo creo que si debería este Consejo Provincial pronunciarse ante temas que son eminentemente de clase, obviamente más allá que yo sea periodista pero el tema de secuestros ya los colegas periodistas merece un pronunciamiento del país, ya es un peligro que nosotros como Cuerpo Colegiado debemos también expresar nuestra preocupación, yo creo que si es importante sacar una Resolución, de apoyo de preocupación, por lo que esta sucediendo en el Ecuador, esto no está pasando en Colombia, de expresar nuestra preocupación, insisto por que nuestras comunidades, nuestros conciudadanos han de decir, bueno y ese Consejo que dice, los Concejales, los Alcaldes, no pasa nada, y no es así ayer ya hubo una vigilia, un plantón en respaldo a los colegas periodistas, y además solidarizarnos también con la compañera Prefecta de Esmeraldas, imagínense todo ese turismo, que venía desde el sur de Colombia, y desde la parte del Carchi y nosotros mismo de coger, quien va a querer ir este rato, a ninguna hora, en impacto es terrible, para colmo el día de ayer agarran y le matan a la Directora del Centro de Rehabilitación de Guayaquil, el asunto se esta volviendo, muy violento en definitiva aquí hay de por medio, miles de millones de dólares, y en el tema de la Minería es exactamente eso, cuando ustedes me dicen sabe que una volqueta para llegar allá está valorada en doscientos mil dólares, entonces es cierto lo que el Subsecretario me dice, que cada volqueta cuesta dentro



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

del presupuesto para salir de Buenos Aires y llegar donde tiene que llegar cuarenta mil dólares y no es que va solo el chofer, van custodiándole y también hay otros como dicen, Nelson, que hay que irles a despertar a los policías, que raro, quiere decir que hace horas antes, ellos ya tomaron contacto eso es cierto, cuarenta mil una volqueta entonces el mismo Subsecretario dice que militar o tres militares, si les entregan cinco mil bien difícil que se vayan a resistir, cuando no sean descubiertos obviamente, es todo una mafia esta situación, entonces Nelson, hay que hacer un análisis, con Wilson haber como se le maneja ese tema, insisto, desgraciadamente la provincia entera ya está concesionada, todo, todas las zonas donde las radiografía minera establece que hay minerales está prácticamente todo ya concesionado, Buenos Aires donde se está explotando ilegalmente eso está concesionado, si no que la concesionaria no entra obviamente por el miedo, Sino ya estaría trabajando haciendo prospecciones allá, entonces, así vamos a proceder.

Señor Segundo Maldonado, Consejero.

Señor Prefecto, no sé si los todos compañeros que hemos hecho los PDOT con el Gobierno Provincial, en este momento que estamos actualizando nos hemos encontrado muchos problemas de que, se hizo, lo que estamos ahorita actualizando los PDOT con estas nuevas disposiciones, hemos encontrado muchas fallas los que hicimos los PDOT con el Gobierno Provincial, está mal hecho, en el anterior periodo también, como yo era Vocal se le contrato una Consultoría y también hizo lo mismo solamente iban cambiando los nombres de las parroquias y se presentó y teníamos ese temor cuando el Gobierno Provincial propuso que se hagan los PDOT pero a la final confiamos en el Gobierno Provincial, en los técnicos que nos explicaron también pero llegando al caso, que ahora que estamos revisando se nos complicó, porque también esos PDOT estaban mal echo señor Prefecto, quería poner en su conocimiento, están mal hechos y nos ha costado un poquito más actualizar y creo que todas las parroquias que hicimos con el Gobierno Provincial tenemos el mismo problema señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Reúnanse, Wilson, y vean cuales son los errores que se han cometido y puntualmente se están refiriéndose a Casanova.

Mg. Oscar Lomas, Consejero.

Señor Prefecto, los técnicos si fueron una vez a la oficina, no fueron más yo les había mencionado cuando hacían los estudios, el PDOT es el acercamiento con la comunidad, estar allí yo les asigne una oficina para que estén allí permanentemente, no es tan poco siete mil dorales, poca plata, ellos lo que fueron a firmar el documento nada más, nos dijeron solamente firmen, revisamos inclusive algunos, objetivos les dijimos que no coincidían, que no concordaban, pero ellos de premura de tiempo ya le subieron al sistema, lo que dice el compañero Segundo, vea, las Juntas de estos días desde el dieciséis de febrero nos ha dado un dolor de cabeza, hemos estado en la SENPLADES todos los días, y nos ha tocado hacer Resolución tras Resolución del pleno parroquial para cambiar objetivos para cambiar metas, cosa que ese PDOT no vale para nada, yo estoy decepcionado sinceramente, ayer finalizamos el proceso con la última reunión del pleno parroquial, pero da mucho que decir, inclusive en los PDOT encontramos con los nombres de las parroquias de Apuela, en las de San Antonio, discúlpeme, que estudio fue, entonces yo he reclamado eso, inclusive hable del señor Casanova en un instante pero nadie me hizo caso, esos PDOT fueron un



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

asalto, así pero frontalmente, imagínese creo que veinte hicimos con la Prefectura, multiplique nomas por siete mil.

Abg. Pablo Jurado Moreno. Prefecto de Imbabura.

Claro que los fondos no llegó a ningún particular, no vayan a pensar que se ha llevado alguien, pero Wilson revise eso.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Está en consideración señores miembros del Consejo.

Ing. Gabriela Jaramillo, Consejera.

Señor Prefecto, elevo a Moción para que se apruebe bajo Resolución la Alineación de los Objetivos Estratégicos y Metas reformados del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de Imbabura 2015-2035, con los nuevos objetivos y metas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2017-2021.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Está presentada la moción, hay apoyo, someta a votación señor Secretario

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:

Procedo a la votación señor Prefecto

Ing. Gabriela Jaramillo. Viceprefecta	Proponente
Arq. Álvaro Castillo, Consejero	
Mg. Fabián Posso Padilla. Consejero	
Abg. Gustavo Pareja. Consejero	
Lic. Ruth Almeida. Consejera	
Econ. Oscar Narváez, Consejero	
Lic. Fanny Lomas, Consejera	Aprobado
Sr. Manuel Catucuago, Consejero	Aprobado
Mg. Oscar Lomas, Consejero	Aprobado
Sr. Segundo Maldonado, Consejero	Aprobado
Lic. Galo Pupiales, Consejero	
Sr. Bladimir Santander, Consejero	Aprobado
Sr. Miguel Tirira. Consejero	Aprobado
Sr. Nelson Vetancourt. Consejero	Aprobado
Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto.	Aprobado

Dr. Fernando Naranjo Factos. Secretario General:

Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la señora Viceprefecta Ing. María Gabriela Jaramillo y aprobar la Alineación de los Objetivos Estratégicos y Metas reformados del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de Imbabura 2015-2035, con los nuevos objetivos y metas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2017-2021.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

SEPTIMO PUNTO: Conocimiento y autorización al señor Prefecto de Imbabura para la suscripción del Acta Transaccional de Revisión Parcial del Contrato Colectivo de Trabajo a celebrarse entre el Gobierno Provincial de Imbabura y el Sindicato Único de Obreros.

Dra. Ángela Agreda, Procuradora Sindica.

Señor Prefecto, señora Viceprefecta, Señores Consejeros, compañeros se encuentra aquí también presente en esta reunión el señor Secretario General del Sindicato Único de trabajadores del Gobierno Provincial de Imbabura, es importante indicarles a ustedes que todo este procedimiento que se ha venido dando cumple con todos los parámetros legales establecidos en el Código de Trabajo indicarles a ustedes que tenemos un Contrato Colectivo que fue suscrito mediante sentencia, cuando digo sentencia, significa, este no fue en conciliación entre las partes, es por eso que se conformó un tribunal dentro del Ministerio del Trabajo y este Tribunal de Conciliación determinó mediante sentencia el tipo de Contrato Colectivo que nosotros tenemos, este Contrato Colectivo está vigente, y la propuesta de los señores Trabajadores es reformar específicamente un artículo dentro del Contrato Colectivo que es plenamente válido en el que se determina el Art 22 del Contrato Colectivo, respecto al incremento de las remuneraciones, este incremento de las Remuneraciones, señores Consejeros se basa en un acuerdo emitido por el Ministerio de Trabajo el 0054 de dieciocho de marzo del dos mil quince, este acuerdo tiene una particularidad indica o determina unos techos establecidos para cada cargo del trabajador pero a la vez en su Resolución final única establece que solo se puede subir treinta dólares por año, nosotros lo que hemos cumplido es esta determinación del Ministerio de Trabajo, no hemos realizado el estudio para subir inmediatamente a los techos, sino se está subiendo treinta dólares por año, por trabajador, dentro de las determinaciones y de los argumentos Jurídicos, de este informe que se lo adjuntado para conocimiento de ustedes se establece también digamos los derechos que tienen los trabajadores determinados en la Constitución, en los que establece a igual trabajo a igual remuneración, tenemos compañeros que hacen las mismas funciones pero por esta inequidad tienen diferentes remuneraciones, entonces en este sentido se está cumpliendo una normativa Constitucional como les repito es igual trabajo igual remuneración, el acuerdo no nos permite o nos permite hacer todo el proceso de una sola forma podríamos según las primeras actuaciones del acuerdo podríamos llegar al techo pero con esa disposición que nos indican es los treinta dólares anuales, hasta llegar al techo, esta Resolución está vigente desde el año dos mil quince, no ha cambiado es decir que también están congelados los sueldos, igual que los señores servidores, en el tema de la LOSEP se ha cumplido con todos los parámetros legales hemos sido notificados por el Ministerio de Trabajo, hemos tenido reuniones con la Comisión Técnica, que el señor Prefecto nombró, que está presidido por el Director Financiero, por Talento Humano y Procuraduría Sindica, se ha cumplido las disposiciones del Código de Trabajo y la última que nos falta, es la autorización de ustedes para que el señor Prefecto pueda suscribir esta Acta, indicarles también de que este proceso el señor Director Financiero, establece y adjunta una certificación, en la que indica que se cuenta con los suficientes fondos disponibles para, el incremento de las remuneraciones, en beneficio de los trabajadores, además de ello es preciso que ustedes conozcan, que este proceso que una vez que ustedes lo deciden, para que el señor Prefecto suscriba esta Acta, va a una revisión al Ministerio de Trabajo, que es otro filtro adicional, y también una autorización del Ministerio de Finanzas, es decir que por alguna razón, Procuraduría Sindica, Dirección Financiera hubiéramos tenido algún tropiezo o alguna falta, normativa, o algo que falte en este procedimiento, ellos no dan paso,



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

entonces esta es la ventaja que tenemos, que nosotros hemos cumplido con todo el procedimiento, como les digo esto pasa a otras instancias y esperamos que todo este bien como ya lo hemos hecho en varios años atrás, hemos cumplido con el proceso señor Prefecto.

Ing. Gabriela Jaramillo, Consejera.

Señor Prefecto, señores Consejeros, Moción para que el Consejo Provincial autorice al señor Prefecto de Imbabura para la suscripción del Acta Transaccional de Revisión Parcial del Contrato Colectivo de Trabajo a celebrarse entre el Gobierno Provincial de Imbabura y el Sindicato Único de Obreros.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Hay apoyo, someta a votación señor Secretario

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:
Procedo a la votación señor Prefecto

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta	Proponente
Arq. Álvaro Castillo, Consejero	
Mg. Fabián Posso Padilla, Consejero	
Abg. Gustavo Pareja, Consejero	
Lic. Ruth Almeida, Consejera	
Econ. Oscar Narváez, Consejero	
Lic. Fanny Lomas, Consejera	Aprobado
Sr. Manuel Catucuago, Consejero	Aprobado
Mg. Oscar Lomas, Consejero	Aprobado
Sr. Segundo Maldonado, Consejero	Aprobado
Lic. Galo Pupiales, Consejero	
Sr. Bladimir Santander, Consejero	Aprobado
Sr. Miguel Tirira, Consejero	Aprobado
Sr. Nelson Vetancourt, Consejero	Aprobado
Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto.	Aprobado

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto

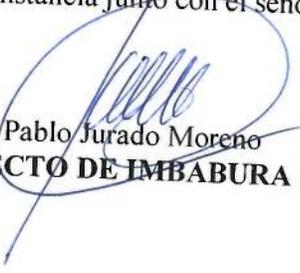
El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad, acoger la moción planteada por la Viceprefecta Ing. María Gabriela Jaramillo y **AUTORIZAR** a la Máxima Autoridad Provincial, Abg. Pablo Jurado Moreno, proceda a la suscripción del Acta Transaccional de Revisión Parcial del Contrato Colectivo de Trabajo a celebrarse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura y el Sindicato Único de Obreros del Gobierno Provincial de Imbabura.

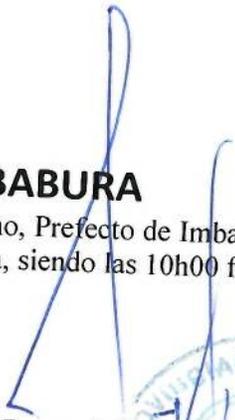
Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura
Sin tener más que tratar, muchas gracias, se clausura la Sesión Extraordinaria



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Al no existir otro punto que tratar, el señor Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, da por finalizada la sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, siendo las 10h00 firmando para constancia junto con el señor Secretario General, que certifica.


Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA


Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL





GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA NRO. 04 DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA MIERCOLES 28 DE MARZO DE 2018

- 1.- **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad acoger la moción presentada por el señor Consejero Abg. Gustavo Pareja Cisneros, y aprobar en Primer Debate la Primera Reforma Presupuestaria 2018 del Gobierno Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, una vez emitido el informe de las Comisión de Planificación y Presupuesto.
- 2.- **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad acoger la moción presentada por el señor consejero Bladimiro Santander, y autorizar al señor Abg. Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura, disponga los trámites necesarios que permitan la transferencia de recursos económicos (USD 65.000,00), en favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Buenos Aires, cantón de San Miguel de Urcuquí.
- 3.- **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad, acoger la moción presentada por el Consejero Miguel Tirira; y, Autorizar al señor Abg. Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura, disponga los trámites necesarios que permitan la Delegación de Competencias, en favor del GAD Municipal de San Miguel de Urcuquí, para realizar la **"CONSTRUCCIÓN DE DIEZ RESERVORIOS DE AGUA DE RIEGO PARA APOYO A LOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PISANGACHO – EL TABLON – IRUGUINCHO – LA FLORIA"** en la parroquia de San Blas.
- 4.- **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad, acoger la moción presentada por el Consejera Fanny Lomas, Delegada del señor Alcalde de San Miguel de Urcuquí; y, Autorizar al señor Abg. Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura, disponga los trámites necesarios que permitan la Delegación de Competencias, en favor del GAD Municipal de Urcuquí, para realizar la **"AMPLIACIÓN Y ADECUACION DEL RESORVORIO DE AGUA DE RIEGO, EN APOYO A LOS PRODUCTORES DE LA COMUNIDAD DE IRUGUINCHO, SUB JUNTA DE RIEGO LA QUESERA"** en la parroquia de San Blas.
- 5.- **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad, acoger la moción presentada por el Consejero Nelson Vetancourt; y, Autorizar al señor Abg. Pablo Jurado Moreno Prefecto de Imbabura, disponga los trámites necesarios que permitan la Delegación de Competencias, en favor del GAD Municipal de San Miguel de Urcuquí, para realizar el **"REVESTIMIENTO DE UN TRAMO DE LA ACEQUIA EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN"** en la a parroquia de San Blas.
- 6.- **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad acoger la moción planteada por la señora Viceprefecta Ing. María Gabriela Jaramillo y aprobar la Alineación de los Objetivos Estratégicos y Metas reformados del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de Imbabura 2015-2035, con los nuevos objetivos y metas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2017-2021.
- 7.- **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad, acoger la moción planteada por la Viceprefecta Ing. María Gabriela Jaramillo y **AUTORIZAR** a la Máxima Autoridad Provincial, Abg. Pablo Jurado Moreno, proceda a la suscripción del Acta Transaccional de Revisión Parcial del Contrato Colectivo de Trabajo a celebrarse entre el Gobierno Autónomo



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA
Descentralizado Provincial de Imbabura y el Sindicato Único de Obreros del Gobierno Provincial de Imbabura.

Ibarra, 28 de marzo de 2018

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

